

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3220



Fecha de ingreso: 02-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-10-2024

Folio: 2024-3220

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SARA RASCON HERRERA Y JOSE SERVANDO VILLEZCAS CARRASCO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-337-057-00004-00-0000

Propietario: JOSE SERVANDO VILLEZCAS CARRASCO

Domicilio: CALL 11 1704 COLONIA VILLA JUAREZ



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	138.42	0.00	0.00		1,502.83
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	138.42	0.00	0.00		300.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	138.42	0.00	0.00		300.57
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	1,202.64
TOTALES			415.26	0.00	0.00		\$ 3,306.60

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2024 8:36:39

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02145786cab736d99dab0ab6a9f81327a27c0eb210a3021416707e1ff4850ed25f172ae490a930d8c6ec19cb